

[Ofrece IECM garantía de audiencia a Comité Promotor del Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo](#)

(2023-06-09), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:48:28, Precio \$1,414.00

Atiende petición de ampliar el plazo para la revisión de las firmas de apoyo ciudadano, durante la etapa de garantía de audiencia

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que actualmente se desarrolla la etapa de Garantía de Audiencia, en el marco de la verificación de las firmas de apoyo que el Comité Promotor de Miguel Hidalgo entregó a este Instituto, para solicitar un Proceso de Revocación de Mandato del Alcalde de esa demarcación.

Durante el desarrollo del proceso, el Comité Promotor ingresó un escrito de petición para solicitarle al IECM la ampliación de garantías.

En este sentido, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto celebró este viernes una sesión pública urgente, en la que, a solicitud del Comité Promotor de Miguel Hidalgo, aprobó que la garantía de audiencia se desarrolle, además del 9 de junio, el lunes 12 y martes 13 de junio, y no el viernes 9, sábado 10 y domingo 11 de junio, como estaba establecido. Asimismo, aprobó ampliar el número de equipos de trabajo del IECM que participan en la actividad

En la sesión, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, Presidente de la Comisión, así como las personas integrantes, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy destacaron que puede existir la hipótesis de prorrogar un día más la diligencia, dependiendo del grado de avance que se tenga de su desarrollo.

El Consejero Huesca Rodríguez dijo que el objetivo es maximizar el derecho de garantía de audiencia.

Asimismo, informó que las firmas que se deriven de este procedimiento de revisión en la garantía de audiencia y que sean subsanadas, se enviarán de nueva cuenta al INE para que determine la validez, o no, de las mismas.

Cabe mencionar que hasta este día, el IECM no ha emitido un dictamen sobre el cumplimiento de esta etapa de entrega de apoyos ciudadanos, toda vez que los Comités Promotores participan en esta fase de procedimiento para hacer efectiva su garantía de audiencia, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga o subsanen los errores de los apoyos que hayan sido denegados.

En caso de que se haya alcanzado el 10% de apoyos de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electorales del ámbito geográfico respectivo a la persona que se solicite sea sometida al Proceso de Revocación de Mandato, el Consejo General del IECM tendrá hasta 10 días naturales para emitir la procedencia y la convocatoria respectiva.

Todo lo anterior, tiene fundamento en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como en los Lineamientos para la Organización y Desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de Representación Popular que fueron electos en 2021.

Para dotar de mayor transparencia a este proceso de participación ciudadana, el IECM habilitó el "Sistema de búsqueda de claves de elector para la Revocación de Mandato 2023", con el cual las personas interesadas podrán consultar si sus datos fueron registrados como parte de los apoyos que los Comités Promotores entregaron a este Instituto para solicitar la Revocación de Mandato 2023.

Ofrece IECM garantía de audiencia a Comité Promotor del Proceso de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo

(2023-06-09), Vorágine (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:49:15, Precio \$0.00

Ciudad de México, México. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que actualmente se desarrolla la etapa de Garantía de Audiencia, en el marco de la verificación de las firmas de apoyo que el Comité Promotor de Miguel Hidalgo entregó a este Instituto, para solicitar un Proceso de Revocación de Mandato del Alcalde de esa demarcación.

Durante el desarrollo del proceso, el Comité Promotor ingresó un escrito de petición para solicitarle al IECM la ampliación de garantías.

En este sentido, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto celebró este viernes una sesión pública urgente, en la que, a solicitud del Comité Promotor de Miguel Hidalgo, aprobó que la garantía de audiencia se desarrolle, además del 9 de junio, el lunes 12 y martes 13 de junio, y no el viernes 9, sábado 10 y domingo 11 de junio, como estaba establecido. Asimismo, aprobó ampliar el número de equipos de trabajo del IECM que participan en la actividad

En la sesión, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, Presidente de la Comisión, así como las personas integrantes, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy destacaron que puede existir la hipótesis de prorrogar un día más la diligencia, dependiendo del grado de avance que se tenga de su desarrollo.

El Consejero Huesca Rodríguez dijo que el objetivo es maximizar el derecho de garantía de audiencia.

Asimismo, informó que las firmas que se deriven de este procedimiento de revisión en la garantía de audiencia y que sean subsanadas, se enviarán de nueva cuenta al INE para que determine la validez, o no, de las mismas.

Cabe mencionar que hasta este día, el IECM no ha emitido un dictamen sobre el cumplimiento de esta etapa de entrega de apoyos ciudadanos, toda vez que los Comités Promotores participan en esta fase de procedimiento para hacer efectiva su garantía de audiencia, a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga o subsanen los errores de los apoyos que hayan sido denegados.

En caso de que se haya alcanzado el 10% de apoyos de las personas inscritas en la Lista Nominal de Electorales del ámbito geográfico respectivo a la persona que se solicite sea sometida al Proceso de Revocación de Mandato, el Consejo General del IECM tendrá hasta 10 días naturales para emitir la procedencia y la convocatoria respectiva.

Todo lo anterior, tiene fundamento en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como en los Lineamientos para la Organización y Desarrollo del Proceso de Revocación de Mandato de los cargos de Representación Popular que fueron electos en 2021.

Para dotar de mayor transparencia a este proceso de participación ciudadana, el IECM habilitó el "Sistema de búsqueda de claves de elector para la Revocación de Mandato 2023", con el cual las personas interesadas podrán consultar si sus datos fueron registrados como parte de los apoyos que los Comités Promotores entregaron a este Instituto para solicitar la Revocación de Mandato 2023.